

RESOLUCIÓN NÚMERO 002550 DEL 28 JUL 2017

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 21 de la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016, Artículo 21 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 21 de la Ley 1815 de 2016 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2017 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, rubros: 102 14 Remuneración Servicios Técnicos, 2041 25 Otras Compras de Equipo, 2044 1 Combustible y Lubricantes, 2044 20 Repuestos, 2044 23 Otros Materiales y Suministros, 204 15 Transporte de Internos, 5111015 Licores Bebidas y alcoholes, 512109 Mantenimiento, 522108 Servicios, 5221010 Mantenimiento, 5221011 Servicios Públicos, 532104 Gastos por Control de Calidad y 5321014 Comunicaciones y Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002550 DEL 28 JUL 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

Los movimientos están soportados en las comunicaciones: 8500-DIGEC-001740-2017IE0025035 y 85004 DIGEC-GOPET 2017IE0024980 julio 25/2017 Dirección Gestión Corporativa, 242-DIR-COJAM-15459 julio 18/2017 Complejo Jamundí, 300-DIREG-AGECO-001792 abril 12/2017 EPMSO Tierralta y comunicaciones de los Establecimientos de Reclusión: 100-DIREGE-AGECO-2017IE001762 junio 05/2017 Regional Central Bogotá; 112-EPMSO-SOG-1359 julio 05/2017 Sogamoso; 130-CAMISAC-05778 junio 05/2017 Acacias; 133-EPMSO-CGRA-PPTO-306 julio 05/2017 Granada; 303-EPMSO-CAR-AGECO-0689 julio 05/2017 Cartagena; 411-EPMSO-CBJ-AFIN-0892 junio 23/2017 Barrancabermeja; 506-ECSANT-AGECO-000521 julio 05/2017 Santafé de Antioquia; 608-EPMSO-PEN-DIR-602 junio 29/2017 Pensilvania; 611-RMMAN-DIRE-1833 junio 28/2017 Reclusión de Mujeres Manizales.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0037T de julio 25 de 2017, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
1								GASTOS DE PERSONAL	66.478.000
1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	66.478.000
1	0	2	12					HONORARIOS	66.478.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	66.478.000
2								GASTOS GENERALES	63.968.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	63.968.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO

002550

DEL 28 JUL 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OB/JG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2	0	4	4	18				PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	2.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	45.300.000
2	0	4	5	6				MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	800.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	800.000
2	0	4	5	12				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	44.500.000
							26	FONDOS ESPECIALES	44.500.000
2	0	4	6					COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	168.000
2	0	4	6	8				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	168.000
							26	FONDOS ESPECIALES	168.000
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16.500.000
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16.500.000
2	0	4	41	13	1			DÍA DEL GUARDIÁN	16.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	16.500.000
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	9.631.731
5	1							COMERCIAL	5.818.161
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	4.500.000
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	4.500.000
5	1	1	1	0	1	11		VIVERES Y RANCHO	3.725.675
							26	FONDOS ESPECIALES	3.725.675
5	1	1	1	0	1	18		PRODUCTO ALIMENTICIO	774.325
							26	FONDOS ESPECIALES	774.325
5	1	2						OTROS GASTOS	1.318.161
5	1	2	1					OTROS GASTOS	1.318.161
5	1	2	1	0	7			SERVICIOS	342.802
							26	FONDOS ESPECIALES	342.802
5	1	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	591.134
							26	FONDOS ESPECIALES	591.134
5	1	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	384.225
							26	FONDOS ESPECIALES	384.225
5	2							INDUSTRIAL	1.794.370
5	2	2						OTROS GASTOS	1.794.370
5	2	2	1					OTROS GASTOS	1.794.370
5	2	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	219.250
							26	FONDOS ESPECIALES	219.250
5	2	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	15.320
							26	FONDOS ESPECIALES	15.320
5	2	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	830.000
							26	FONDOS ESPECIALES	830.000
5	2	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	729.800
							26	FONDOS ESPECIALES	729.800
5	3							AGRÍCOLA	2.019.200

RESOLUCIÓN NÚMERO **002550** DEL 28 JUL 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
5	3	2						OTROS GASTOS	2.019.200
5	3	2	1					OTROS GASTOS	2.019.200
5	3	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	1.958.400
							26	FONDOS ESPECIALES	1.958.400
5	3	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	60.800
							26	FONDOS ESPECIALES	60.800
Total Contracréditos									140.077.731

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
1								GASTOS DE PERSONAL	66.478.000
1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	66.478.000
1	0	2	14					REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	66.478.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	66.478.000
2								GASTOS GENERALES	63.968.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	63.968.000
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	6.100.000
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	2.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000
2	0	4	1	25			26	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	4.100.000
								FONDOS ESPECIALES	4.100.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	55.292.190
2	0	4	4	1				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	16.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	16.500.000
2	0	4	4	20				REPUESTOS	800.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	800.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	37.992.190
							26	FONDOS ESPECIALES	37.992.190
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	2.575.810
							26	FONDOS ESPECIALES	2.575.810
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	9.631.731
5	1							COMERCIAL	5.818.161
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 002550 DEL 28 JUL 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	4.500.000
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	4.500.000
5	1	1	1	0	1	5		LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	4.500.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.500.000
5	1	2						OTROS GASTOS	1.318.161
5	1	2	1					OTROS GASTOS	1.318.161
5	1	2	1	0	9			MANTENIMIENTO	1.318.161
							26	FONDOS ESPECIALES	1.318.161
5	2							INDUSTRIAL	1.794.370
5	2	2						OTROS GASTOS	1.794.370
5	2	2	1					OTROS GASTOS	1.794.370
5	2	2	1	0	8			SERVICIOS	219.953
							26	FONDOS ESPECIALES	219.953
5	2	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	1.084.370
							26	FONDOS ESPECIALES	1.084.370
5	2	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	490.047
							26	FONDOS ESPECIALES	490.047
5	3							AGRÍCOLA	2.019.200
5	3	2						OTROS GASTOS	2.019.200
5	3	2	1					OTROS GASTOS	2.019.200
5	3	2	1	0	4			GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	2.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.000.000
5	3	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	19.200
							26	FONDOS ESPECIALES	19.200
Total Créditos									140.077.731

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **28 JUL 2017**

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: *Juan Manuel Riaño Vargas*
Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Nemesio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
Julio 25//2017/Plan30/Modificaciones Ptales2017/